



RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA TENIENTE ALCALDE, RESPONSABLE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO, PATRIMONIO MUNICIPAL Y SOSTENIBILIDAD . EXPT 6927/2020 .CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2020, ASOCIACIÓN AGORA FOIA DE CASTALLA.

Visto el escrito presentado por la ASOCIACIÓN AGORA FOIA DE CASTALLA, (CIF G53477618) ,con registro de entrada 11251/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020 ,en el que se solicitaba el pago de la Subvención .

Visto la nueva cuenta justificativa presentada por la ASOCIACION ÁGORA FOIA DE CASTALLA.

Visto el informe de la Coordinadora del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Castalla de fecha 2 diciembre de 2020 “(...) :

Se emite el presente Informe Técnico:

- Vistas las nóminas presentadas Yolanda Bernabue Piña, María Pilar García Llamas y María Dolores Perez Durá por un importe total de **3.256,30€** y los justificantes de pago de las cuotas de la Seguridad Social por un importe total de **962,19€** que se encuadran dentro de las acciones a subvencionar por gastos de personal y que ascienden a un total de **4.218,49€**.
- **Teniendo en cuenta que aun habiendo justificado una cuantía superior (4218,49,€)la cuantía aprobada para esta anualidad asciende a 4.000€**

*Por lo expuesto, informo que el importe a conceder para el ejercicio 2020 asciende a **4.000€** para la ASOCIACIÓN ÁGORA FOIA DE CASTALLA.(...)*

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2020 contempla ASOCIACIÓN AGORA FOIA DE CASTALLA.

Vista que la Asociación se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales con el n.º 14.

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior.

Visto informe favorable, del Sr. Interventor de fecha 2 de diciembre del 2020 , en los términos siguientes:

(...) Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2020 contempla en la partida 2020.03.2310.48003 SUBVENCIÓN para la ASOCIACIÓN ÁGORA FOIA DE CASTALLA..

*Dado que la función interventora tiene por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso y realizadas las oportunas comprobaciones, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control y fiscalización citadas y establecidas en los artículos 213 y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, informa **FAVORABLEMENTE LA FISCALIZACIÓN** de este expediente.(...)*

Considerando lo dispuesto en cuanto a la concesión de subvenciones nominativas en los artículos 22.2 a), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Base 85 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.



HASH DEL CERTIFICADO: 9FD105AD8BADD713627115344E4DCF678055AC76 B83727D9AF0E4F244933498016F983FAB4EE6968
FECHA DE FIRMA: 03/12/2020
PUUESTO DE TRABAJO: Primera Teniente de Alcalde Secretaría Accidental
NOMBRE: Gema Sánchez Pérez Amparo Pina Albero
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2DFB8F7387D33BF48A2



Considerando lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del TRLHL, y en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo dispuesto en relación con la ejecución del presupuesto en los artículos 183 a 190 RDLegislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), y en los artículos 53 a 76 del RD 500/90, de 20 de abril y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 365/2019, de 19 de junio, publicada en el BOP núm. 126, de 5 de julio de 2019 .

RESUELVO

PRIMERO.- RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y ORDENAR EL PAGO a la ASOCIACIÓN AGORA FOIA DE CASTALLA, (CIF G53477618) de la Subvención nominativa contemplada en presupuesto de la entidad local , ejercicio 2020, en la partida 2020.03.2310.48003 , por importe de **4.000,00 €.**

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y comunicarlo al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma la Primera Teniente de Alcalde delegada del Área de régimen interno, patrimonio municipal y sostenibilidad del Ayuntamiento de Castalla.

LA SECRETARIA ACCTAL ,
Fdo.Amparo Pina Albero .

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE,
Fdo. Gema Sánchez Pérez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

HASH DEL CERTIFICADO:
9FD1054D8BADD713627115344E4DCF678055AC76
B83727D9AF0E4F244933496016F983FAB4EE6968

FECHA DE FIRMA:
03/12/2020
03/12/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Primera Teniente de Alcalde
Secretaría Accidental

NOMBRE:
Gema Sánchez Pérez
Amparo Pina Albero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2DFB8F7387D33BF48A2

